



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

PAGO DIRECTO No. 110014003031-2022-00332 00

En atención al anterior memorial allegado por la parte actora – *Archivo digital No. 12-*, acredita la captura del automotor de placa GYP-069 el Juzgado dispone:

1. DECLARAR TERMINADA la presente solicitud de **PAGO DIRECTO** de **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** en contra de **MARTHA LARA VILLADA**, por estar acreditada la aprehensión del automotor.

2. Levantar la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **GYP-069. Oficiese.** Entérese de la presente decisión a la autoridad competente y a las partes. (Art. 11 Decreto 2213 de 2022).

3. ORDENAR al parqueadero CALIPARKING para que efectúe entrega del automotor al acreedor garantizado **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** a través de su apoderado judicial y/o a quién este designe para tal efecto. Oficiese como corresponda.

4. Sin condena en costas para las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **63** del **14 de Julio de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0c675ad2bdbb039ab09af291684e30ee55a8f9cfda163215f5d259204b6ed9**

Documento generado en 13/07/2022 03:27:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>